

Guía de Autoverificación Sanitaria para Veterinarias



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**



SALUD
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

**SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO**

Introducción

Proteger la salud de la población de manera eficaz contra riesgos sanitarios, exposiciones a factores ambientales y laborales, así como la ocurrencia de emergencias sanitarias, mediante acciones de fomento, control y regulación de establecimientos, productos, bienes y servicios e insumos para la salud, es nuestra Misión.

El profesional veterinario tiene la responsabilidad de implementar y llevar a cabo mecanismos orientados a prevenir y tratar enfermedades de los animales que afectan la salud de las personas, sin que esto tenga una repercusión negativa en el entorno ambiental.

Bajo este concepto la medicina veterinaria protege la salud de las personas y contribuye a garantizar la salud pública al prevenir enfermedades desde su origen para evitar en la medida de lo posible, riesgos sanitarios que afecten a la población.

Es compromiso de todos, disminuir los riesgos sanitarios, para ello ponemos a disposición de los prestadores de servicios esta herramienta con los requisitos mínimos de documentación legal y técnica, acreditaciones académicas, características e infraestructura necesaria instalada, equipamiento, mobiliario, instrumental entre otros.

Importancia de la Guía

La salud de la población es importante a la hora de la prestación de los servicios veterinarios, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las buenas prácticas son acciones que en conjunto previenen y reducen riesgos sanitarios.

Esta guía es importante para los prestadores de servicios veterinarios ya que al hacer el ejercicio de auto-verificación podrán:

- Identificar posibles anomalías y deficiencias sanitarias.
- Evitar riesgos innecesarios al personal.
- Prestar de un servicio con estándares sanitarios.
- Proyectar de una imagen profesional y de confianza hacia sus clientes.
- Evitar la aplicación de medidas de seguridad y sanciones económicas.

El dar seguimiento a esta guía creará una cultura de prevención y de mejor decisión.

Haga su auto-verificación señalando con una X en el recuadro de evaluación que corresponda **SI** o **NO** de acuerdo a lo que se especifica en cada reactivo. El cumplimiento de las disposiciones sanitarias se verá reflejado en las respuestas **SI** o **NO**, señaladas en color **VERDE**, cuando algunas de las respuestas coincidan con el **SI** o **NO** señaladas en color **ROJO**, estaría en algún incumplimiento que podría derivarse en posibles sanciones.

Toda veterinaria debe contar con:		Evaluación	
1	Aviso de funcionamiento y responsable sanitario.	SI	NO
2	El responsable sanitario cuenta con cédula profesional.	SI	NO
3	Letrero con razón social en la fachada.	SI	NO
Características de la construcción del establecimiento:			
4	El techo del establecimiento se encuentra libre de grietas, fisuras y filtraciones.	SI	NO
5	El piso del establecimiento se encuentra libre de grietas, fisuras y filtraciones.	SI	NO
6	Las paredes del establecimiento se encuentra libre de grietas, fisuras y filtraciones.	SI	NO
7	El local esta acondicionado únicamente para el giro indicado.	SI	NO
8	Cuenta con instalación eléctrica improvisada.	SI	NO
9	Las diferentes áreas del establecimiento se encuentran iluminadas adecuadamente.	SI	NO
10	Se lleva un registro o bitácora de mantenimiento y condiciones de aseo, limpieza e higiene.	SI	NO
11	Se cuenta con abastecimiento y distribución de agua para uso y consumo humano en el establecimiento.	SI	NO
12	Se cuenta con documento de una empresa en la que avale que realiza los servicios de fumigación, desinfección y control de plagas.	SI	NO
13	Se cuenta con sanitarios abastecidos con insumos básicos para la higiene (papel secante, jabón).	SI	NO
14	Se cuenta con un botiquín de primeros auxilios.	SI	NO
15	El establecimiento cuenta con avisos y señalamientos de higiene para la salud: uso de equipo de protección personal, ruta de evacuación, salidas de emergencia, no comer en esta área, aseo personal, aseo de áreas de trabajo.	SI	NO
16	Se cuenta con un área de resguardo temporal para RPBI.	SI	NO
17	Se cuenta con un contrato con empresa recolectora de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (R.P.B.I.) vigente o bien encontrarse adherido a un plan de manejo externo, así como vigilar el adecuado manejo y separación de los R.P.B.I.	SI	NO
18	Los medicamentos veterinarios utilizados se encuentran almacenados correctamente y con caducidad vigente.	SI	NO
19	Se cuenta con los extintores necesarios para el establecimiento con su debido mantenimiento, colocados y señalados.	SI	NO
20	El área de resguardo de animales se encuentra en condiciones de limpieza.	SI	NO

Seguridad del personal:			
21	El personal cuenta con quipo de protección personal, en buen estado de conservación (uniforme, googles, mascarilla para polvos, zapatos de seguridad, guantes, overol, más los que recomiende la hoja de seguridad).	SI	NO
22	Se realizan exámenes médicos al personal ocupacionalmente expuesto.	SI	NO

Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Salud.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- NORMA Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.
- ACUERDO de Coordinación que, para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio del 2016.

Si tienes dudas comunícate al Centro Integral de Servicios

Tel. 8181307020

cis.ventanilla@saludnl.gob.mx

Av. Chapultepec N° 1836, Colonia Jardín Español, CP. 64820, Monterrey,
Nuevo León

6